ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE LA PUNTUACION PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ARQUITECTO/A (PLAZA NUMERO 473), ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE TECNICO SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1.

El Tribunal Calificador, para la cobertura en propiedad, por el sistema de Concurso–Oposición en turno de promoción libre de una plaza de personal funcionario de ARQUITECTO/A (GRUPO A, SUBGRUPO A1) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, una vez celebrada la correspondiente sesión, atendiendo a lo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – CALIFICACIONES DE LA FASE CONCURSO

Conforme a la citada Base Séptima Punto 2 de la Convocatoria:

La fase de concurso no tiene carácter eliminatorio y consiste en la comprobación y valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes durante el plazo de presentación de instancias.
El tribunal sólo valorará los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición con la nota mínima exigida para cada uno de los ejercicios que la componen.

Solamente podrán valorarse los méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La fase de concurso se calificará de 0 a 15 puntos, y no será necesario alcanzar una nota mínima.

Una vez computados los méritos presentados por los aspirantes que han superado la fase oposición conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria resultan las siguientes calificaciones provisionales:

Aspirante	Puntuación 0 a 15 puntos
JESUS MANUEL CASAS RUIZ - ***2864**	15
DIANA LOPEZ PEREZ - ***9473**	15

SEGUNDO.- PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

El Tribunal concede un plazo de TRES DÍAS HÁBILES (desde la fecha de su publicación), para que los/as interesados/as puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas exclusivamente sobre las puntuaciones publicadas.

TERCERO.- PROXIMA REUNION DEL TRIBUNAL

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, el Tribunal se reunirá para resolverlas si las hubiera.

CUARTO. – PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

Por último, este Tribunal acordó publicar el presente acuerdo en la Página Web (www.ciudadreal.es) y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, para general conocimiento de los/as interesados/as.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL